



Medellín, 27/07/2021

Señor (a)  
**HUMBERTO DE JESUS RENDON OSORIO**  
Carrera 53 con calle 55  
Itagüí - Antioquia

### AVISO PARA PUBLICACIÓN

Fecha	Oficio Radicado	Numero De Proceso
12 de julio de 2021	<b>COBRO PERSUASIVO</b>	0019-2019

Por haberse vencido los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución N° 2020060023295 del 08 de mayo de 2020, por medio de la cual se le impuso como sanción una multa equivalente a veinticinco (25) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, sin que a la fecha se haya cancelado la misma, le recuerdo que debe realizar el pago de la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 20.652.900.00) ML, en la cuenta del Banco BBVA No 0013 0299-15-0200002717, a favor del Fondo Especial de Rentas, de no hacerlo el expediente se enviara a la tesorería general del Departamento para el respectivo cobro coactivo, el cual generara intereses de la tasa de usura.

A efectos de acreditar el pago y este se asigne a la multa enunciada en la Resolución N°2020060023295 del 08 de mayo de 2020, es necesario que se presente la primera copia entregada por el banco, para ello se sugiere que lo haga presentándolo directamente en la Subsecretaria de Ingresos, ubicada en calle 42B No 52-106, piso 1, Taquilla 12 del Control Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCORREAF



SC4887-1